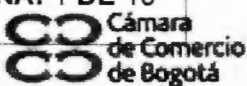


|                                                                                   |                                                     |                          |                              |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b>                              |                          | <b>CÓDIGO: DEE-FR-01</b> 155 |                                                                                                               |
|                                                                                   | <b>DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b><br>DEE-00 | <b>VERSIÓN:</b><br>ACTAS | <b>FECHA:</b><br>03/06/2022  | <b>PÁGINA:</b> 1 DE 10<br> |

Acta No: 041

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| <b>Fecha de la Reunión</b> | 03/03/2025 |
|----------------------------|------------|

|                        |                  |                                     |                       |                          |
|------------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>Tipo de Reunión</b> | <b>Ordinaria</b> | <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Extraordinaria</b> | <input type="checkbox"/> |
|------------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|

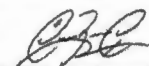
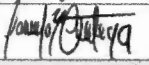
|                     |                                            |             |
|---------------------|--------------------------------------------|-------------|
| <b>Organización</b> | Holding Consultants                        | <b>NIT</b>  |
| <b>Dirección</b>    | Carrera 47 No 127D - 03, Bogotá - Colombia | 900143612-6 |

|                            |                             |                              |
|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| <b>Órgano que se Reúne</b> |                             |                              |
| Asamblea General           |                             |                              |
| <b>Objetivo</b>            | Estados financieros 2024    |                              |
| <b>Hora de Inicio</b>      | <b>Hora de Finalización</b> | <b>Líder de la Reunión</b>   |
| 8:00 am                    | 10:00 am                    | Carlos Octavio Rosas Acevedo |

**Temas por tratar / Orden del día**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de presidente, vicepresidente y secretario
4. Presentación y aprobación informe de gestión 2024
5. Presentación y aprobación estados financieros vigencia 2024
6. Aprobación de distribución de excedente 2024
7. Autorización al Representante Legal para realiza proceso de Actualización información del registro web ante la Dian del RTE
8. Indicación de requisitos para aplicar a la actualización como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, ante la DIAN
9. Propositiones y varios

**Asistentes a la Reunión**

| Nombres y Apellido           | Rol            | Área / Empresa | Firma                                                                                 |
|------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Carlos Octavio Rosas Acevedo | Presidente     | Administrativa |  |
| Andrés Camilo Rosas Ortega   | Vicepresidente | Administrativa |  |

**Desarrollo de la Reunión**

**Antecedentes**

En la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia siendo las 8:00 a.m. del día tres (3) del mes de marzo del año 2025, se reúne la Asamblea general, previa convocatoria realizada de conformidad con los estatutos y la ley, por Carlos Octavio Rosas Acevedo, mayor de edad vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.183.308 de Sogamoso (Boyacá) en ejercicio de sus funciones como Presidente y socio activo, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado dentro de los estatutos.

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum:

Se encuentra la Asamblea reunida y conformada en su totalidad por los socios activos, esto es, el señor Carlos Octavio Rosas Acevedo mayor de edad vecino de este municipio identificado con cédula de ciudadanía No. 74.183.308 de Sogamoso (Boyacá), y de estado civil soltero, en su calidad de presidente, representante legal y asociado activo, y el señor Andrés Camilo Rosas Ortega mayor de edad vecino de este municipio identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.505.375 de Bogotá D.C y de estado civil soltero en su calidad de Secretario y vicepresidente.

### 2. Aprobación del orden del día.

El secretario dio lectura al orden del día de la reunión, el cual fue aprobado por el socio.

### 3. Elección del presidente vicepresidente y secretario

**Presidente:** Carlos Octavio Rosas Acevedo  
**Vicepresidente:** Andrés Camilo Rosas Ortega  
**Secretario:** Andrés Camilo Rosas Ortega

### 4. Presentación y aprobación informe de gestión.

El Señor Carlos Octavio Rosas Acevedo, presenta informe de gestión anexo a la presente Acta, el cual es aprobado por Unanimidad.

### 5. Presentación y aprobación estados financieros vigencia 2024.

Se informa por parte de la Contadora de Holding Consultants la Señora Jenny Cristina Acero Nossa, que los estados financieros son tomados fielmente de los registros de los libros de contabilidad de la ESAL y con corte a 31 de diciembre de 2024, aplicando para su elaboración las Normas de Contabilidad e Información Financiera NCIF aceptados en Colombia, aseverando que presentan razonablemente la posición financiera a 31 de diciembre de 2024. Con relación al estado de situación financiera del año 2024 se presentan las siguientes cifras comparadas con la vigencia 2023:

|                                                        | 2024               | 2023               | Variación           | Var %       |
|--------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|-------------|
| <b>Activos</b>                                         | <b>881,605,573</b> | <b>985,281,194</b> | <b>-103,675,621</b> | <b>-11%</b> |
| Activos Corrientes                                     | 790,101,329        | 896,204,788        | -106,103,459        | -12%        |
| Financieros (contractuales y liquidables en efectivo): | 790,101,329        | 896,204,788        | -106,103,459        | -12%        |
| Activos No corrientes                                  | 91,504,244         | 89,076,406         | 2,427,838           | 3%          |
| No Financieros                                         | 91,504,244         | 89,076,406         | 2,427,838           | 3%          |
| <b>Pasivos</b>                                         | <b>500,637,897</b> | <b>697,713,628</b> | <b>-197,075,731</b> | <b>-28%</b> |
| Pasivos Corrientes                                     | 154,624,214        | 211,167,045        | -56,542,831         | -27%        |
| Financieros (contractuales y liquidables en efectivo): | 154,624,214        | 211,167,045        | -56,542,831         | -27%        |
| Pasivos No Corrientes                                  | 346,013,683        | 486,546,583        | -140,532,900        | -29%        |
| <b>Patrimonio</b>                                      | <b>380,967,676</b> | <b>287,567,566</b> | <b>93,400,110</b>   | <b>32%</b>  |

|                                  |             |             |             |      |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|------|
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b> | 881,605,573 | 985,281,194 | 103,675,621 | -11% |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|------|

El estado de beneficio neto y excedente:

|                                                 | 2024          | 2023          | Variación     | Var % |
|-------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| <b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>       |               |               |               |       |
| <b>Ventas de Bienes y Servicios</b>             | 1,208,001,590 | 1,510,446,017 | - 302,444,427 | -20%  |
| Ingresos de Operación                           | 1,208,001,590 | 1,510,446,017 | - 302,444,427 | -20%  |
| <b>(-) Costos de Ventas</b>                     | 276,065,859   | 521,530,423   | - 245,464,564 | -47%  |
| <b>Excedente Bruto</b>                          | 931,935,731   | 988,915,594   | - 56,979,863  | -6%   |
| Gastos de Administración                        | 719,951,566   | 814,198,580   | - 94,247,014  | -12%  |
| <b>Excedente Operacional</b>                    | 211,984,165   | 174,717,014   | 37,267,151    | 21%   |
| Otros Gastos                                    | 23,900,253    | 8,485,229     | 15,415,024    | 182%  |
| Otros Ingresos                                  | 37,356,834    | 10,280,850    | 27,075,984    | 263%  |
| Impuesto Sobre la Renta                         | 3,371,000     | 47,843,000    | - 44,472,000  | -93%  |
| <b>Excedente por operaciones continuas</b>      | 222,069,745   | 128,669,635   | 93,400,110    | 73%   |
| <b>Excedente por operaciones discontinuas</b>   | -             | -             | -             | NA    |
| <b>Resultado Integral del Total del Periodo</b> | 222,069,745   | 128,669,635   | 93,400,110    | 73%   |

**VOTACION:** Estados financieros que son aprobados por unanimidad.

#### 6. Aprobación de distribución de excedente 2024:

En cumplimiento de los principios de sostenibilidad financiera y crecimiento institucional, HOLDING ha proyectado para la vigencia 2024 la inversión de los excedentes generados durante este periodo, en la adquisición de activos fijos estratégicos. Esta decisión responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura y capacidades operativas que soportan nuestro modelo educativo inclusivo.

La destinación de estos recursos representa un paso clave en la consolidación de nuestro objeto social, permitiendo no solo mejorar la calidad de nuestros servicios, sino también ampliar el alcance y el impacto de nuestras acciones. Esta inversión está orientada a generar una mayor rentabilidad social y operativa, asegurando que los beneficios se traduzcan en mejores oportunidades para las poblaciones atendidas.

De cara a la vigencia 2025, la distribución de los recursos ha sido planificada cuidadosamente con el fin de apoyar estos objetivos ambiciosos. Cada decisión de inversión ha sido evaluada con criterios de impacto, eficiencia y sostenibilidad, garantizando que contribuya directamente al fortalecimiento institucional y a la maximización del valor social generado.

Con este enfoque, HOLDING reafirma su compromiso con el crecimiento responsable, la excelencia operativa y la transformación social a través de la educación inclusiva.

**VOTACION:** Propuesta aprobada por unanimidad.

|                                                                                   |                                                                                                                |                              |                                    |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b>                                                                                         |                              | <b>CÓDIGO: DEE-FR-01</b>           | <b>158</b>                                                                                                    |
|                                                                                   | <b>HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA</b><br><b>DIRECCIÓN Y</b><br><b>EVALUACIÓN DEE-00</b><br><b>ESTRATÉGICA</b> | <b>VERSIÓN:</b><br><b>01</b> | <b>FECHA:</b><br><b>03/06/2022</b> | <b>PÁGINA: 4 DE 10</b><br> |

### 7. Autorización al Representante Legal para realiza proceso de Actualización ante la Dian del RTE

Se informo que es requisito obligatorio el proceso de actualización del registro web ante la DIAN, para permanecer en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, y para esto es necesario presentar esta acta con la aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea.

**VOTACION:** Después de realizada esta aclaración se autoriza al representante legal para la realización de dicho proceso ante la DIAN.

### 8. Indicación de requisitos para aplicar a la actualización como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, ante la DIAN

Certificación de Actividades Meritorias – En cumplimiento del artículo 359 del Estatuto Tributario

Cuando la información correspondiente no se encuentre expresamente consignada en los estatutos, las entidades a las que se refieren los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario, así como aquellas constituidas a partir del primero (1°) de enero de 2017 y hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, deberán adjuntar copia del acta del máximo órgano directivo en la que se certifique expresamente lo siguiente:

b. Que la entidad desarrolla actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos establecidos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de la normatividad vigente, HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA certifica que:

La entidad desarrolla dos actividades meritorias, debidamente enmarcadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, las cuales son de interés general y acceso abierto a la comunidad, conforme a lo dispuesto en los parágrafos 1 y 2 del mencionado artículo.

Las actividades desarrolladas corresponden a los siguientes códigos CIU:

**CIU 7020:** Actividades de consultoría de gestión – En el marco de esta clasificación, la entidad promueve el desarrollo empresarial y el emprendimiento, conforme a lo estipulado en la Ley 1014 de 2006. Estas actividades se orientan al fortalecimiento de organizaciones sin ánimo de lucro y al impulso de la economía social y solidaria.

|                                                                                   |                                                                               |                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b><br><b>DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN</b><br><b>ESTRATÉGICA</b> | <b>CÓDIGO: DEE-FR-01</b> 159<br><b>VERSIÓN: DEE-00</b><br><b>FECHA: 03/06/2022</b><br><b>PÁGINA: 5 DE 10</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

 **Cámara de Comercio de Bogotá**

**CIU 8559:** Otros tipos de educación n.c.p. – A través de esta actividad, la entidad desarrolla y ofrece experiencias de formación virtual accesibles al público, con el fin de fortalecer competencias técnicas y sociales, especialmente en poblaciones vinculadas al sector social y comunitario.

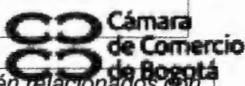
Ambas actividades son ofrecidas en condiciones que garantizan el **acceso amplio y equitativo a la comunidad**, ratificando así su carácter de **interés general**, en concordancia con los requisitos establecidos para las entidades del régimen tributario especial.

**"Artículo 4° Objeto:** La Organización tiene por objeto prestación de servicios profesionales de diseño, creación, invención, asesoría y/o consultoría, producción, fabricación, Interventoría, manufactura, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión, suministro y comercio en general de todo tipo de bienes y servicios cuyo comercio esté permitido por la ley, que propendan por el desarrollo social, educativo, económico, cultural y moral para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del país. Adicionalmente, la entidad apoya el desarrollo y la sostenibilidad de otras organizaciones mediante el suministro de recursos humanos, ofreciendo servicios de gestión y colocación de empleo. Las actividades que realiza incluyen, pero no se limitan a:

- Prestación de servicios, asesoría, consultoría, outsourcing , capacitación informal y/o interventoría en áreas técnicas, tecnológicas, profesionales y/o especializadas relacionadas con; la gestión organizacional y/o Sistemas de Gestión (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo), aseguramiento de la calidad , Gestión Ambiental (planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, programa de gestión de residuos, tratamiento de residuos sólidos y sustancias peligrosas, reforestación de cuencas y microcuencas hidrográficas, control de erosión y mitigación de riesgos y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Ambiental), Seguridad y Salud en el Trabajo (medicina del trabajo, seguridad e higiene industrial y/o ocupacional, ergonomía, educación y capacitación, investigación y diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional), informática, administrativa, financieras contables, jurídicas, de mercadeo, organizacionales, desarrollo de personal, control interno a entidades públicas y privadas.
- La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de esta, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros, la realización de giros y remesas, la prestación de servicios de cualquier tarea, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en almacenes, galerías o centros comerciales, y en general toda actividad que se considere lícita.
- Comercialización, alquiler y venta al por mayor y al detal y/o mantenimiento y/o reparación de maquinaria y/o equipos eléctricos y electrónicos de seguridad industrial, medio ambiente, y salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, médicos o utilizados en y actividades de arquitectura, ingeniería y/o Industria, elementos de ferretería, mobiliario y herramientas de cualquier clase, e insumos de todo tipo.
- Gerencia, formulación, evaluación y ejecución de proyectos industriales, agropecuarios, agroindustriales, mineros, comerciales y/o sociales.
- Comercialización, alquiler, venta al por mayor y al detal y/o instalación de toda clase de materiales y maquinaria para la construcción, eléctricos, electrónicos, tubería y sus accesorios, productos de cafetería, equipos y/o elementos de protección personal, dotaciones, muebles y/o enceres, material gráfico y/o publicitario, manufactura plástica, implementos de cocina, trajes, accesorios, equipos, máquinas y/o vehículos de bomberos y atención de emergencias.
- Suministro de personal de mano de obra calificada, no calificada, técnica, tecnóloga, profesional y especializada.
- Diseño, estudio, construcción, consultoría, proveeduría, montajes, mantenimiento, contratación y subcontratación de toda clase de obras civiles e ingeniería, montajes completos de control de generación de energía, construcciones civiles y montajes de instalaciones de fuerza de alumbrado de plantas industriales, establecimientos comerciales y habitacionales, construcción y mantenimiento de terminales de transporte,

plazas, calles, parques, carreteras, autopistas, vías férreas, canales fluviales, puentes gaseoductos, poliductos, oleoductos, estaciones de compresión y bombeo, suministro construcción y montaje de estructuras metálicas o de hormigón para todo tipo de construcción de obras termoeléctricas, diseño, construcción reparación y montaje de tanques y maquinaria en general en Colombia y en el exterior.

- h) Prestar servicios, suministros manejo y/o tratamiento de residuos para la industria petrolera y/o de cualquier otro tipo, manejo de agua potable, agua residual de consumo humano y animal, renta de equipos para control de sólidos, manejo ambiental y facilidades que apoyen las operaciones, implementación, montaje y servicios de tratamientos fisicoquímicos para recuperación de fluidos residuales y en general manejo integral de desechos.
- i) Ingeniería de diseño y consulta de montajes de fabricación, mantenimiento y control de corrosión y reparación en áreas químicas petroquímicas, energía, gas, transporte, metalmecánica, comunicaciones, agroindustriales ambientales, señalización y seguridad vial.
- j) Suministro de papelería, útiles de oficina, impresoras, equipos de cómputo y periféricos, consumibles, aires acondicionados, dotaciones, herramientas tecnológicas, elementos y prestación del servicio de aseo y cafetería, y en términos generales todos aquellos objetos lícitos que desarrollen el objeto social.
- k) Prestación remunerada de servicios y la explotación de la industria del aseo en cualquiera de sus modalidades; prestación del servicio de cafeterías, cocina y lavanderías; prestar a terceros servicios de aseo, limpieza y mantenimiento de oficinas, consultorios, centros médicos, hoteles, bancos, estadios, talleres, instituciones educativas públicas o privadas, teatros, laboratorios, clínicas, terminales terrestres, marítimas o aéreas, fábricas, establecimientos de comercio y centros comerciales, instituciones del estado, establecimientos públicos, edificios, casas, residencias, conjuntos residenciales, propiedades horizontales, así como en aeronaves, naves y vehículos; administración y manejo de cocinas para alimentación tipo casino; establecimiento de almacenes, agencias, sucursales para distribuir y expender artículos de aseo y limpieza, exportación e importación de los mismos; fabricación, mercadeo, distribución y venta de productos de aseo, ceras, jabones, detergentes, productos químicos y materias primas para la elaboración de los artículos de aseo y limpieza; la prestación del servicio de Outsourcing y de tercerización de procesos en la totalidad de actividades que tienen por finalidad el cabal desarrollo del objeto social, mantenimiento y servicios generales, en equipos de oficina; prestación de servicios de pintura, plomería, cerrajería, limpieza de cualquier clase de fachadas, electricidad, carpintería, diseño y construcción de casas, edificios, o cualquier otra clase de inmuebles; prestación de servicios de mensajería, recepción, construcción, jardinería, fumigación en general; administración general de las actividades relacionadas con la organización de edificios, propiedades horizontales, entidades o personas jurídicas; suministros de empleados temporales para la prestación del servicio de aseo a toda clase de bienes o mueble o inmuebles, ya sea en forma directa con su propia planta de personal o a través de subcontratistas; suministrar el personal calificado para el desempeño de funciones de oficina, directivas, administrativas y operativas; suministro de conductores para vehículos particulares, distribuir, vender, comprar, comercializar, importar, exportar útiles escolares, de oficina, artes gráficas, sistemas, tecnología y computación; distribuir, vender, comprar, comercializar, importar y exportar suministros de papelería, escolares, oficina, artes gráficas, de computación, de sistemas y tecnológicos. En desarrollo de su objeto podrá:
  - Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de artículos, productos, subproductos e insumos relacionados directa o indirectamente con el objeto social.
  - Adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, privilegios y patentes y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga; hacer construcciones y montajes que sean necesarios y convenientes al desarrollo de los negocios de la sociedad.
  - Celebra toda clase de contratos para obtener la ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo del negocio.
  - Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior.
  - Aceptar representaciones nacionales complementarios.
  - Suscribir acciones e interesarse en cualquier otra forma de empresa o negocio que den por resultado abrirle mercado a los productos que produzca y facilitarle su operación.
  - Tomar o dar dinero en préstamos; hipotecar o gravar sus bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de apertura de crédito, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, cancelar o pagar letras de cambio,

|                                                                                   |                                                                                                                       |                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b><br><br><b>DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b> DEE-00 : 01 ACTAS<br><b>FECHA:</b> 03/06/2022 | <b>CÓDIGO:</b> DEE-FR-01 161<br><br><b>PÁGINA:</b> 7 DE 10<br> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

cheques o cualesquiera otros efectos, de comercio o aceptarlos en pago, siempre que estén relacionados con las operaciones que forman el objeto social.

Además del Diseño y desarrollo de proyectos y obras relacionados con:

Infraestructura, comunicaciones y energías renovables, a través de la comercialización, instalación, mantenimiento, outsourcing y capacitación de sistemas, equipos y/o herramientas, bienes y/o servicios relacionados con:

Sistemas de video vigilancia, sistemas de telecomunicaciones, sistemas electrónicos, sistemas eléctricos, sistemas de energías renovables, sistemas biométricos.

Infraestructura, ornamentación, obras civiles, planos, desarrollo y/o diseños de ingeniería en el campo de sistemas eléctricos y electrónicos. Instalación de cableado estructurado.

Diseño, desarrollo y/o Explotación de software de computadoras, diseño, construcción, implementación, integración y comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones e informática, incluyendo hardware y software esencial y de apoyo.

Promoción, comercialización, integración e implementación de programas de formación en el área de la tecnología informática y telecomunicaciones y afines, comercialización y reventa de servicios de telecomunicaciones, servicios de consultoría, auditoría e interventoría en telecomunicaciones e informática, alquileres de salas de cómputo. Comercializar, diseñar, construir e implementar sistemas eléctricos y electrónicos de uso general. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Asimismo:

- Compra, venta, importación y exportación de artículos eléctricos, electrónicos y de comunicación, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos y negocios civiles, comerciales, administrativos o laborales que fueren necesarios para explotar adecuadamente las actividades principales.
- Participar en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones y, en consecuencia, por medio de la compra o constitución de sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o nuevas por medio de fusión, escisión o contratos de colaboración, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios.
- Tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés inclusive a los accionistas.
- Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.
- En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que estimen convenientes sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado.
- Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorgue la ley. se entienden incluidos en el objeto social, los actos que estén directamente relacionados con el mismo, y que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la compañía.
- El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Diseño e instalación de fuentes no convencionales de energía, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de productos con fuentes no convencionales de energía (solar fotovoltaica, solar térmica, eólica, biomasa, etc.) y:

- Suministro, Instalación y mantenimiento de cajas fuertes.

- b) Suministro, Instalación y mantenimiento de cerrajerías.
- c) Suministro, Instalación y mantenimiento de equipos menores (extintores).
- d) Mantenimiento de equipos menores (neveras).
- e) Suministro, Instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas e iluminación.
- f) Mantenimiento de aparatos hidrosanitarios.
- g) Suministro, Instalación y mantenimiento de mobiliarios de oficina.
- h) Diseño, ejecución y mantenimiento de obra civil menor.
- i) Suministro, Instalación y mantenimiento de Vidriería

Desarrollo de actividades ambientalistas y de conservación, diseño, implementación e instalación de fuentes alternas de energía en edificaciones; oficinas y equipos todo aquello previsto por la legislación nacional, provincial y/o municipal, trámite de procesamiento, venta, comercialización y lo su industrialización, asesoramiento, capacitación y de toda aquella sustancia que requiera o no, previa autorización o concesión por parte de las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, servicios, comercio, industria y construcción: construcción de estructuras para la implementación de fuentes alternas de energía ya sean (energía renovable, energía solar fotovoltaica, térmica, eólica, biomasa, etc.), instalaciones industriales de energía renovables, en alta, media y baja potencia; instalaciones de redes domiciliarias, urbanas y rurales, mantenimiento de los mismo, de redes, y de todo dispositivo que se instale, como así también la ejecución, dirección y administración de proyectos ya sea con empresas públicas o privadas; comercial e industrial: intervención en licitaciones públicas y privadas, para trabajos de infraestructura y construcciones de todo tipo, energía eléctrica, energía renovables en todos sus aspectos, informática y telecomunicaciones en todos sus espectros, como así también la exportación, importación, transporte, intermediación y comercialización de los servicios prestados en cualquier ámbito nacional o en el extranjero. exportación e importación.

Podrá también la entidad prestar a terceros, incluido cualquier estado, todo tipo de servicios rentables, a partir de la autorización general o específica que se requiera o se otorgue en cada caso, para su prestación por esta empresa de carácter privado, realización de estudios técnicos, trabajos de consultoría, asesoramiento que se relacionen con el objeto social, asesoramiento profesional y todo tipo de servicios para cumplimiento del objeto social, incluyendo estudios, proyectos y obras de infraestructuras, informática y telecomunicaciones en general. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Para el mejor desarrollo y cumplimiento de su objetivo la Organización puede:

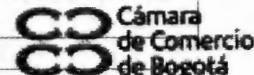
- a) Girar cuentas bancarias, aceptar, protestar, cancelar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, así como otorgar, aceptar y garantizar cualquier otro documento de crédito.
- b) Ser deudora o acreedora constituyendo o aceptando garantías hipotecarias o prendarias cuando haya necesidad a ello.
- c) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios y eventualmente arrendarlos o enajenarlos.
- d) Forma parte como socia o accionista de sociedades de carácter limitado.
- e) Celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación con el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la organización.

Así mismo, todo lo relacionado con la ingeniería y la arquitectura podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que sociedad.

- a) El desarrollo de la industria de la construcción en todas sus etapas desde el urbanismo hasta la construcción y comercialización de todo tipo de edificaciones ya sean de vivienda o uso comercial.

|                                                                                   |                                           |               |              |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|--------------|------------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b>                    |               |              | <b>CÓDIGO: DEE-FR-01</b> 163 |
|                                                                                   | <b>DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b> | <b>DEE-00</b> | <b>ACTAS</b> | <b>FECHA:</b> 03/06/2022     |

**PÁGINA: 9 DE 10**



- b) La explotación de las ramas de la ingeniería y la arquitectura, desarrollando todo tipo de estudios servicios técnicos y proyectos.
- c) Todo lo relacionado con el diseño, planeación, construcción, consultorías, interventorías en obras de arquitectura e ingeniería para entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- d) Elaboración de avalúos comerciales para inmuebles urbanos y rurales.

**Desarrollo y la sostenibilidad de otras organizaciones mediante el suministro de recursos humanos, ofreciendo servicios de gestión y colocación de empleo:**

- a. **Identificación de necesidades laborales:** Analizar las demandas de recursos humanos en las organizaciones para definir los perfiles adecuados.
- b. **Reclutamiento y selección de personal:** Proceso de búsqueda, selección y contratación de candidatos calificados según los requerimientos específicos de cada organización.
- c. **Asesoría y orientación laboral:** Brindar orientación a las organizaciones y candidatos sobre mejores prácticas laborales, tendencias del mercado y desarrollo profesional.
- d. **Capacitación y formación:** Ofrecer programas de capacitación para mejorar las habilidades y competencias de los trabajadores, adaptándolos a las necesidades del mercado.
- e. **Gestión de colocación temporal y permanente:** Proveer personal tanto para empleos temporales como permanentes según la demanda de las organizaciones.
- f. **Monitoreo y seguimiento de la integración laboral:** Realizar un seguimiento para asegurar la correcta adaptación e integración de los empleados a sus nuevos entornos de trabajo.
- g. **Desarrollo de estrategias de sostenibilidad organizacional:** Colaborar en la creación de estrategias que promuevan la estabilidad laboral y el bienestar organizacional.

**Holding** podrá participar en **convenios, licitaciones públicas o privadas** que estén dentro del objeto social. igualmente, podrá tener la representación de sociedades nacionales o extranjeras que realicen estas actividades o afines, en desarrollo de estas actividades la sociedad podrá elaborar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros todos los actos, operaciones y contratos mercantiles, industriales, financieros y administrativos que sean necesarios para los fines que persigue. así mismo podrá realizar todo tipo de actos jurídicos como la compra y venta de bienes, propios o de terceros, adquirir, conservar, enajenar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar como socia o accionista en otras compañías cuyo objeto sea similar o conexo o complementario de las actividades que la sociedad se propone realizar o faciliten el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas, absorberlas, celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos, dar o tomar dinero en mutuo en las condiciones que la ley establece para ello y los estatutos, realizar las operaciones financieras o bancarias que se requieren para el logro de sus fines, suscribir, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, negociar, pagar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y negociar otros efectos de comercio, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título y en general celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social que tengan una relación directa con el mismo.

**Los recursos de la organización y los de sus socios son de origen lícito.**

La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros, a menos que exista autorización de la junta directiva, con voto favorable de la mayoría calificada, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la organización podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el Objeto mencionado, así como cualquiera fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la organización".

De igual manera se certifica que:

|                                                                                   |                                             |                       |                          |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN</b>                      |                       | <b>CÓDIGO: DEE-FR-01</b> | <b>164</b>              |
|                                                                                   | <b>DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA</b> | <b>VERSIÓN: 00 01</b> | <b>FECHA: 03/06/2022</b> | <b>PÁGINA: 10 DE 10</b> |



**"Capítulo IX  
RÉGIMEN ECONÓMICO  
APLICACIÓN DE EXCEDENTE"**

- a) Los aportes sociales de la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Los excedentes de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación."

**9. Propositiones y recomendaciones**

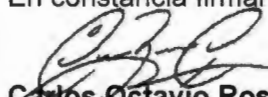
Se pregunta si tiene alguna proposición o recomendación, a lo cual responden que no.

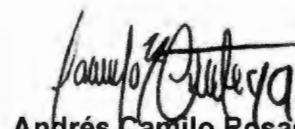
Finalizada la reunión se lee y se manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

| Compromisos |             |       |            |
|-------------|-------------|-------|------------|
| Actividad   | Responsable | Fecha | Entregable |
|             |             |       |            |

**Firmas**

En constancia firman

  
**Carlos Octavio Rosas Acevedo**  
 C.C. 74.183.308  
 Presidente

  
**Andrés Camilo Rosas Ortega**  
 C.C. 1.032.505.375  
 Secretario

**CONTROL DE CAMBIOS**

| FECHA      | VERSIÓN | NATURALEZA DEL CAMBIO  |
|------------|---------|------------------------|
| 03-06-2022 | 1       | Creación del documento |
|            |         |                        |

## ESTATUTOS

### CAPITULO I

#### Nombre, duración, domicilio y objeto

**Artículo 1°** Nombre de la Organización cambia de **HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA** a **HOLDING CONSULTANTS**.

**Artículo 2°** Domicilio: la organización tendrá su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C Departamento de Cundinamarca, su sede principal será en la carrera 47 No 127 D -03 y teléfono (601)6754738 – 300 3239682 y para todos los efectos el correo electrónico será [gerente.operaciones@holdingconsultants.com](mailto:gerente.operaciones@holdingconsultants.com)

**Artículo 3°** Duración: La organización tendrá una duración indefinida a partir que se le reconozca personería jurídica.

**Artículo 4°** Objeto: La Organización tiene por objeto prestación de servicios profesionales de diseño, creación, invención, asesoría y/o consultoría, producción, fabricación, Interventoría, manufactura, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión, suministro y comercio en general de todo tipo de bienes y servicios cuyo comercio esté permitido por la ley, que propendan por el desarrollo social, educativo, económico, cultural y moral para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del país. Adicionalmente, la entidad apoya el desarrollo y la sostenibilidad de otras organizaciones mediante el suministro de recursos humanos, ofreciendo servicios de gestión y colocación de empleo. Las actividades que realiza incluyen, pero no se limitan a:

- a) Prestación de servicios, asesoría, consultoría, outsourcing , capacitación informal y/o interventoría en áreas técnicas, tecnológicas, profesionales y/o especializadas relacionadas con; la gestión organizacional y/o Sistemas de Gestión (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo), aseguramiento de la calidad , Gestión Ambiental (planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, programa de gestión de residuos, tratamiento de residuos sólidos y sustancias peligrosas, reforestación de cuencas y microcuencas hidrográficas, control de erosión y mitigación de riesgos y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Ambiental), Seguridad y Salud en el Trabajo (medicina del trabajo, seguridad e higiene industrial y/o ocupacional, ergonomía, educación y capacitación, investigación y diseño, administración y ejecución de programas de Salud Ocupacional), informática, administrativa, financieras contables, jurídicas, de mercadeo, organizacionales, desarrollo de personal, control interno a entidades públicas y privadas.



- b)** La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de esta, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. Igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros, la realización de giros y remesas, la prestación de servicios de cualquier tarea, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de trámites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en almacenes, galerías o centros comerciales, y en general toda actividad que se considere lícita.
- c)** Comercialización, alquiler y venta al por mayor y al detal y mantenimiento y/o reparación de maquinaria y/o equipos eléctricos y electrónicos de seguridad industrial, medio ambiente, y salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, médicos o utilizados en y actividades de arquitectura, ingeniería y/o Industria, elementos de ferretería, mobiliario y herramientas de cualquier clase, e insumos de todo tipo.
- d)** Gerencia, formulación, evaluación y ejecución de proyectos industriales, agropecuarios, agroindustriales, mineros, comerciales y/o sociales.
- e)** Comercialización, alquiler, venta al por mayor y al detal y/o instalación de toda clase de materiales y maquinaria para la construcción, eléctricos, electrónicos, tubería y sus accesorios, productos de cafetería, equipos y/o elementos de protección personal, dotaciones, muebles y/o enceres, material gráfico y/o publicitario, manufactura plástica, implementos de cocina, trajes, accesorios, equipos, máquinas y/o vehículos de bomberos y atención de emergencias.
- f)** Suministro de personal de mano de obra calificada, no calificada, técnica, tecnológica, profesional y especializada.
- g)** Diseño, estudio, construcción, consultoría, proveeduría, montajes, mantenimiento, contratación y subcontratación de toda clase de obras civiles e ingeniería, montajes completos de control de generación de energía, construcciones civiles y montajes de instalaciones de fuerza de alumbrado de plantas industriales, establecimientos comerciales y habitacionales, construcción y mantenimiento de terminales de transporte, plazas, calles, parques, carreteras, autopistas, vías férreas, canales fluviales, puentes gaseoductos, poliductos, oleoductos, estaciones de compresión y bombeo, suministro construcción y montaje de estructuras metálicas o de hormigón para todo tipo de construcción de obras termoeléctricas, diseño, construcción



reparación y montaje de tanques y maquinaria en general en Colombia y en el exterior.

- h) Prestar servicios, suministros manejo y/o tratamiento de residuos para la industria petrolera y/o de cualquier otro tipo, manejo de agua potable, agua residual de consumo humano y animal, renta de equipos para control de sólidos, manejo ambiental y facilidades que apoyen las operaciones, implementación, montaje y servicios de tratamientos fisicoquímicos para recuperación de fluidos residuales y en general manejo integral de desechos.
- i) Ingeniería de diseño y consulta de montajes de fabricación, mantenimiento y control de corrosión y reparación en áreas químicas petroquímicas, energía, gas, transporte, metalmecánica, comunicaciones, agroindustriales ambientales, señalización y seguridad vial.
- j) Suministro de papelería, útiles de oficina, impresoras, equipos de cómputo y periféricos, consumibles, aires acondicionados, dotaciones, herramientas tecnológicas, elementos y prestación del servicio de aseo y cafetería, y en términos generales todos aquellos objetos lícitos que desarrollen el objeto social.
- k) Prestación remunerada de servicios y la explotación de la industria del aseo en cualquiera de sus modalidades; prestación del servicio de cafeterías, cocina y lavanderías; prestar a terceros servicios de aseo, limpieza y mantenimiento de oficinas, consultorios, centros médicos, hoteles, bancos, estadios, talleres, instituciones educativas públicas o privadas, teatros, laboratorios, clínicas, terminales terrestres, marítimas o aéreas, fabricas, establecimientos de comercio y centros comerciales, instituciones del estado, establecimientos públicos, edificios, casas, residencias, conjuntos residenciales, propiedades horizontales, así como en aeronaves, naves y vehículos; administración y manejo de cocinas para alimentación tipo casino; establecimiento de almacenes, agencias, sucursales para distribuir y expender artículos de aseo y limpieza, exportación e importación de los mismos; fabricación, mercadeo, distribución y venta de productos de aseo, ceras, jabones, detergentes, productos químicos y materias primas para la elaboración de los artículos de aseo y limpieza; la prestación del servicio de Outsourcing y de tercerización de procesos en la totalidad de actividades que tienen por finalidad el cabal desarrollo del objeto social, mantenimiento y servicios generales, en equipos de oficina; prestación de servicios de pintura, plomería, cerrajería, limpieza de cualquier clase de fachadas, electricidad, carpintería, diseño y construcción de casas, edificios, o cualquier otra clase de inmuebles; prestación de servicios de mensajería, recepción, construcción, jardinería, fumigación en general; administración general de las actividades relacionadas con la organización de edificios, propiedades

horizontales, entidades o personas jurídicas; suministros de empleados temporales para la prestación del servicio de aseo a toda clase de bienes o mueble o inmuebles, ya sea en forma directa con su propia planta de personal o a través de subcontratistas; suministrar el personal calificado para el desempeño de funciones de oficina, directivas, administrativas y operativas; suministro de conductores para vehículos particulares, distribuir, vender, comprar, comercializar, importar, exportar útiles escolares, de oficina, artes gráficas, sistemas, tecnología y computación; distribuir, vender, comprar, comercializar, importar y exportar suministros de papelería, escolares, oficina, artes gráficas, de computación, de sistemas y tecnológicos. En desarrollo de su objeto podrá:

- Comprar, vender, importar y exportar cualquier clase de artículos, productos, subproductos e insumos relacionados directa o indirectamente con el objeto social.
- Adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, privilegios y patentes y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga; hacer construcciones y montajes que sean necesarios y convenientes al desarrollo de los negocios de la sociedad.
- Celebra toda clase de contratos para obtener la ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo del negocio.
- Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior.
- Aceptar representaciones nacionales complementarios.
- Suscribir acciones e interesarse en cualquier otra forma de empresa o negocio que den por resultado abrirle mercado a los productos que produzca y facilitarle su operación.
- Tomar o dar dinero en préstamos; hipotecar o gravar sus bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de apertura de crédito, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros efectos, de comercio o aceptarlos en pago, siempre que estén relacionados con las operaciones que forman el objeto social.

Además del Diseño y desarrollo de proyectos y obras relacionados con:

Infraestructura, comunicaciones y energías renovables, a través de la comercialización, instalación, mantenimiento, outsourcing y capacitación de sistemas, equipos y/o herramientas, bienes y/o servicios relacionados con:

Sistemas de video vigilancia, sistemas de telecomunicaciones, sistemas electrónicos, sistemas eléctricos, sistemas de energías renovables, sistemas biométricos.

Infraestructura, ornamentación, obras civiles, planos, desarrollo y/o diseños de ingeniería en el campo de sistemas eléctricos y electrónicos. Instalación de cableado estructurado.

Diseño, desarrollo y/o Explotación de software de computadoras, diseño, construcción, implementación, integración y comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones e informática, incluyendo hardware y software esencial y de apoyo.

Promoción, comercialización, integración e implementación de programas de formación en el área de la tecnología informática y telecomunicaciones y afines, comercialización y reventa de servicios de telecomunicaciones, servicios de consultoría, auditoría e interventoría en telecomunicaciones e informática, alquileres de salas de cómputo. Comercializar, diseñar, construir e implementar sistemas eléctricos y electrónicos de uso general. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos. Asimismo:

- a) Compra, venta, importación y exportación de artículos eléctricos, electrónicos y de comunicación, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos y negocios civiles, comerciales, administrativos o laborales que fueren necesarios para explotar adecuadamente las actividades principales.
- b) Participar en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones y, en consecuencia, por medio de la compra o constitución de sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o nuevas por medio de fusión, escisión o contratos de colaboración, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios.
- c) Tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés inclusive a los accionistas.
- d) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.
- e) En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que estimen convenientes sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en

participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado.

- f)** Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorgue la ley. se entienden incluidos en el objeto social, los actos que estén directamente relacionados con el mismo, y que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la compañía.
- g)** El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- h)** El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Diseño e instalación de fuentes no convencionales de energía, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de productos con fuentes no convencionales de energía (solar fotovoltaica, solar térmica, eólica, biomasa, etc.) y:

- a)** Suministro, Instalación y mantenimiento de cajas fuertes.
- b)** Suministro, Instalación y mantenimiento de cerrajerías.
- c)** Suministro, Instalación y mantenimiento de equipos menores (extintores).
- d)** Mantenimiento de equipos menores (neveras).
- e)** Suministro, Instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas e iluminación.
- f)** Mantenimiento de aparatos hidrosanitarios.
- g)** Suministro, Instalación y mantenimiento de mobiliarios de oficina.
- h)** Diseño, ejecución y mantenimiento de obra civil menor.
- i)** Suministro, Instalación y mantenimiento de Vidriería

Desarrollo de actividades ambientalistas y de conservación, diseño, implementación e instalación de fuentes alternas de energía en edificaciones; oficinas y equipos todo aquello previsto por la legislación nacional, provincial y/o municipal, trátase de procesamiento, venta, comercialización y lo su industrialización, asesoramiento, capacitación y de toda aquella sustancia que requiera o no, previa autorización o concesión por parte de las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, servicios, comercio, industria y construcción: construcción de estructuras para la



implementación de fuentes alternas de energía ya sean (energía renovable, energía solar fotovoltaica, térmica, eólica, biomasa, etc.), instalaciones industriales de energía renovables, en alta, media y baja potencia; instalaciones de redes domiciliarias, urbanas y rurales, mantenimiento de los mismo, de redes, y de todo dispositivo que se instale, como así también la ejecución, dirección y administración de proyectos ya sea con empresas públicas o privadas; comercial e industrial: intervención en licitaciones públicas y privadas, para trabajos de infraestructura y construcciones de todo tipo, energía eléctrica, energía renovables en todos sus aspectos, informática y telecomunicaciones en todos sus espectros, como así también la exportación, importación, transporte, intermediación y comercialización de los servicios prestados en cualquier ámbito nacional o en el extranjero. exportación e importación.

Podrá también la entidad prestar a terceros, incluido cualquier estado, todo tipo de servicios rentables, a partir de la autorización general o específica que se requiera o se otorgue en cada caso, para su prestación por esta empresa de carácter privado, realización de estudios técnicos, trabajos de consultoría, asesoramiento que se relacionen con el objeto social, asesoramiento profesional y todo tipo de servicios para cumplimiento del objeto social, incluyendo estudios, proyectos y obras de infraestructuras, informática y telecomunicaciones en general. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Para el mejor desarrollo y cumplimiento de su objetivo la Organización puede:

- a)** Girar cuentas bancarias, aceptar, protestar, cancelar, garantizar y negociar toda clase de títulos valores, así como otorgar, aceptar y garantizar cualquier otro documento de crédito.
- b)** Ser deudora o acreedora constituyendo o aceptando garantías hipotecarias o prendaías cuando haya necesidad a ello.
- c)** Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios y eventualmente arrendarlos o enajenarlos.
- d)** Forma parte como socia o accionista de sociedades de carácter limitado.
- e)** Celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación con el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la organización.

Así mismo, todo lo relacionado con la ingeniería y la arquitectura podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que sociedad.

- a) El desarrollo de la industria de la construcción en todas sus etapas desde el urbanismo hasta la construcción y comercialización de todo tipo de edificaciones ya sean de vivienda o uso comercial.
- b) La explotación de las ramas de la ingeniería y la arquitectura, desarrollando todo tipo de estudios servicios técnicos y proyectos.
- c) Todo lo relacionado con el diseño, planeación, construcción, consultorías, interventorías en obras de arquitectura e ingeniería para entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- d) Elaboración de avalúos comerciales para inmuebles urbanos y rurales.

**Desarrollo y la sostenibilidad de otras organizaciones mediante el suministro de recursos humanos, ofreciendo servicios de gestión y colocación de empleo:**

- a. **Identificación de necesidades laborales:** Analizar las demandas de recursos humanos en las organizaciones para definir los perfiles adecuados.
- b. **Reclutamiento y selección de personal:** Proceso de búsqueda, selección y contratación de candidatos calificados según los requerimientos específicos de cada organización.
- c. **Asesoría y orientación laboral:** Brindar orientación a las organizaciones y candidatos sobre mejores prácticas laborales, tendencias del mercado y desarrollo profesional.
- d. **Capacitación y formación:** Ofrecer programas de capacitación para mejorar las habilidades y competencias de los trabajadores, adaptándolos a las necesidades del mercado.
- e. **Gestión de colocación temporal y permanente:** Proveer personal tanto para empleos temporales como permanentes según la demanda de las organizaciones.
- f. **Monitoreo y seguimiento de la integración laboral:** Realizar un seguimiento para asegurar la correcta adaptación e integración de los empleados a sus nuevos entornos de trabajo.

- g. **Desarrollo de estrategias de sostenibilidad organizacional:** Colaborar en la creación de estrategias que promuevan la estabilidad laboral y el bienestar organizacional.

**Holding** podrá participar en **convenios, licitaciones públicas o privadas** que estén dentro del objeto social. igualmente, podrá tener la representación de sociedades nacionales o extranjeras que realicen estas actividades o afines, en desarrollo de estas actividades la sociedad podrá elaborar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros todos los actos, operaciones y contratos mercantiles, industriales, financieros y administrativos que sean necesarios para los fines que persigue. así mismo podrá realizar todo tipo de actos jurídicos como la compra y venta de bienes, propios o de terceros, adquirir, conservar, enajenar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar como socia o accionista en otras compañías cuyo objeto sea similar o conexo o complementario de las actividades que la sociedad se propone realizar o faciliten el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas , absorberlas, celebrar todo tipo de contratos civiles, mercantiles, laborales o administrativos, dar o tomar dinero en mutuo en las condiciones que la ley establece para ello y los estatutos, realizar las operaciones financieras o bancarias que se requieren para el logro de sus fines, suscribir, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, negociar, pagar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y negociar otros efectos de comercio, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título y en general celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social que tengan una relación directa con el mismo.

**Los recursos de la organización y los de sus socios son de origen lícito.**

La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros, a menos que exista autorización de las junta directiva, con voto favorable de la mayoría calificada, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, la organización podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el Objeto mencionado, así como cualquiera fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la organización.

## CAPITULO II

### Patrimonio

**Artículo 5°** HOLDING CONSULTANTS obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera. Sin embargo, el fondo inicial está conformado por la suma seis **(\$6.000.000)** millones de pesos los cuales se dividen en seiscientas cuotas o aportes por un valor nominal de quince mil pesos cada una; los aportes se encuentran pagados en su totalidad de la siguiente forma:

La asociada Diana Milena Fuentes Castañeda, suscribe doscientas cuotas y paga en dinero en efectivo el valor de Dos millones de pesos (\$2.000.000).

El asociado Héctor Amado Gaona, suscribe doscientas cuotas y paga en dinero en efectivo el valor de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

El asociado Carlos Octavio Rosas Acevedo, suscribe doscientas cuotas y paga en dinero en efectivo el valor de Dos millones de pesos (\$2.000.000).

**Artículo 6°** La organización y administración del patrimonio estará a cargo de los socios fundadores, quienes a su vez serán responsables de su manejo. Los fondos serán depositados en una cuenta de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

### Capítulo III

#### Asociados

**Artículo 7°** Son miembros de la organización los señores Andrés Camilo Rosa Ortega y Carlos Octavio Rosas Acevedo.

### Capítulo IV

#### Órganos de administración

**Artículo 8°** Órganos de dirección. La Dirección de la organización corresponde a la junta directiva quienes delegan al presidente, con facultades para representar legalmente a la organización, así mismo al vicepresidente quien será el suplente en caso de ausencia.

**Artículo 9°** Funciones de la junta directiva. Serán funciones de la junta directiva de HOLDING CONSULTANTS las siguientes:

1. Ejercer la dirección, orientación, administración y vigilancia de la organización HOLDING CONSULTANTS.
2. Establecer las políticas generales de la organización HOLDING CONSULTANTS.
3. Definir la organización administrativa y financiera de la Institución.
4. Aprobar su propio reglamento, el reglamento interno de Trabajo y seguridad industrial de HOLDING CONSULTANTS, los manuales de funciones y procedimientos.
5. Expedir las normas de presupuesto y adoptar el presupuesto anual de rentas y gastos de HOLDING CONSULTANTS.
6. Estudiar y aprobar los balances y estados financieros presentados por el Revisor Fiscal.
7. Planear y orientar la gestión económica estableciendo sistemas de control.
8. Propender por la gestión de proyectos que garanticen el cumplimiento del objeto social de la organización.
9. Crear, proveer y suprimir los cargos operativos y administrativos necesarios y fijar las respectivas funciones y remuneración. Nombrar el personal necesario para la optimización de la operación.
10. Velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias
11. Vigilar la correcta utilización de los recursos de HOLDING CONSULTANTS.
12. Diseñar las políticas administrativas en lo referente a la organización.
13. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.
14. Investigar e imponer en única instancia sanciones disciplinarias por faltas cometidas por el personal operativo y administrativo, en los casos que por su gravedad los considere no delegables y resolver en última instancia sobre los recursos de apelación de que sean objeto las actuaciones de las autoridades administrativas de la organización, cuando impongan sanciones de acuerdo con los reglamentos correspondientes.
15. Designar y remover al presidente en la forma establecida en los estatutos.
16. Aprobar gastos y celebración de contratos, convenios, inversiones u operaciones de crédito.

17. Aprobar todas las construcciones y modificaciones arquitectónicas que se hagan en la sede de la Institución.

18. La junta directiva podrá delegar en el presidente aquellas funciones que considere pertinentes.

**Artículo 10°** Reuniones de la junta directiva. La junta directiva se reunirá en la forma y con la frecuencia que determine su reglamento interno.

**Artículo 11°** Acuerdos. Quórum deliberatorio y quórum decisorio. Salvo prescripción especial contenida en los presentes estatutos o en la Ley, constituirá quórum necesario para que junta directiva pueda deliberar y decidir, la asistencia como mínimo dos de sus socios fundadores. Sus decisiones se denominarán acuerdos y deberán ser aprobados con el voto afirmativo del quórum.

**Artículo 12°** Del presidente, calidades y nombramiento. El presidente es el representante legal de la organización HOLDING CONSULTANTS y la primera autoridad ejecutiva, tiene a su cargo la dirección y el funcionamiento de la entidad, de conformidad con los presentes estatutos, los reglamentos y las decisiones de la junta directiva

El presidente de HOLDING CONSULTANTS deberá tener título universitario en el área de Ingeniería, acreditando por lo menos quince años (15) de experiencia en el sector

El presidente será designado por la junta directiva para un periodo de un año (1) año contados a partir del 1° de enero del año correspondiente y podrá ser reelegido según la evaluación de su gestión.

**Artículo 13°** Libro de actas. De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la asamblea de delegatarios se dejará constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una de tales actas será firmada por el presidente y el secretario.

## Capítulo V

### EL PRESIDENTE

**Artículo 14°** Funciones del presidente. Corresponden al presidente las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal de la organización HOLDING CONSULTANTS.

2. Ejercer derechos en nombre de la organización, ordenar gastos, contraer obligaciones, realizar contratos y convenios, recibir donaciones y legados a nombre de HOLDING CONSULTANTS.
3. Suscribir los convenios asistenciales de acuerdo con las normas vigentes al respecto.
4. Velar por el estricto cumplimiento de los presentes estatutos, las disposiciones legales y las decisiones de la junta directiva.
5. Convocar a la junta directiva.
6. Presentar a la junta directiva los candidatos para llenar las vacantes que se presenten dentro del personal operativo y administrativo.
7. Aceptar y dar trámite a las renunciaciones del personal operativo y administrativo de la organización.
8. Presentar a la junta directiva la petición de remoción de personal operativo o administrativo conforme a los reglamentos de la organización y a las normas laborales vigentes.
9. Presentar a la junta directiva, para su discusión y aprobación, los proyectos de reglamento interno de trabajo.
10. Coordinar y orientar el desarrollo de los programas que adelante HOLDING CONSULTANTS.
11. Presidir Las reuniones de la junta directiva de HOLDING CONSULTANTS.
12. En general desarrollar todas las actividades necesarias para la defensa de los intereses de HOLDING CONSULTANTS.
13. Participar en todo tipo de proceso licitatorio con entidades públicas y privadas lo cual implica presentar y suscribir los documentos precontractuales, así como celebrar todos los actos y contratos derivados de dichos procesos, sin limitación en razón a su naturaleza o cuantía.
14. Las demás funciones que le señalen la Ley, los estatutos o junta directiva.

**Artículo 15° Delegación de funciones.** La junta directiva de la HOLDING CONSULTANTS, podrá autorizar al presidente para que delegue cualquiera de sus funciones, designando la persona que actuará como delegataria y las condiciones a que debe sujetarse la transferencia de funciones.

## Capítulo VI

### EL VICEPRESIDENTE

**Artículo 16°** Funciones del vicepresidente. Corresponden Al vicepresidente las siguientes funciones:

Las funciones del vicepresidente serán las de actuar en nombre del presidente cuando este se encuentre ausente de su cargo con la autorización previa de la junta directiva.

## Capitulo VII

**Artículo 17°** Las Funciones de las áreas que conforman los 3 procesos establecidos en el mapa de Procesos; Procesos de Generación de Valor, Procesos de visión de Futuro y Procesos de Soporte Organizacional son Conforme con la estructura definida y los perfiles establecidos en la matriz para cada cargo. Así mismo los cargos establecidos y activos son:

- a) Gerente Comercial.
- b) Coordinador de Operaciones.
- c) Ejecutivo Comercial.
- d) Coordinador Administrativo y Financiero.
- e) Coordinador de Tecnología.
- f) Diseñador Didáctico.

## Capitulo VIII

### De los socios fundadores

**Artículo 18°** Será función de todos los socios, responder por las obligaciones jurídicas y legales, al igual que las multas, sanciones o cualquier precepto que se genere del incumplimiento de estas.

## Capitulo IX RÉGIMEN ECONÓMICO APLICACIÓN DE EXCEDENTE

- a) Los aportes sociales de la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Los excedentes de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

## Capítulo X

### Duración y disolución de la organización

**Artículo 19°** Disolución. La organización se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta las fundaciones o instituciones de utilidad común y en particular, cuando la asamblea de delegatarios decida con el voto favorable de dos (2) de sus tres (3) miembros disolverla extraordinariamente en el evento de la extinción de los fondos de su patrimonio. Igualmente, la organización se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente y por las causales legales.

**Artículo 20°** Liquidador. Cuando la organización decreta su disolución, en el mismo acto la junta directiva con el quórum previsto en estos estatutos procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador ejercerá como tal el presidente de la organización en su calidad de representante legal de la misma inscrito ante autoridad competente.

Al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la organización tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente.

**Artículo 21°** Publicidad. Con cargo al patrimonio de la organización, el liquidador designado publicará 3 avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de 15 días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

**Artículo 22°** Procedimiento. Para la liquidación se procederá así: 15 días después de la publicación del último aviso se liquidará la organización, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial éste pasará a la entidad escogida por la asamblea de delegatarios, con las mayorías y el quórum exigido en estos estatutos al momento de decretar la disolución.

Cuando ni la asamblea de delegatarios ni estos estatutos hayan dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio del domicilio principal de la organización.

## Capítulo XI

### Disposiciones varias

**Artículo 23°** Revisor fiscal. Por cuanto en la Resolución 0041 emitida el 21 de febrero del 2000, por la Superintendencia de Economía Solidaria, en la cual se establece en su artículo tercero, artículo 9 que las entidades del sector real sometidas a la acción de la Superintendencia de Economía Solidaria estarán obligadas a tener revisor fiscal cuando el total de sus activos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 24°** secretario. La organización tendrá un secretario nombrado por la junta directiva quien será a la vez secretario de la junta directiva, del consejo de administración y del presidente.

Sus funciones serán asignadas por estos.

## Capítulo XII

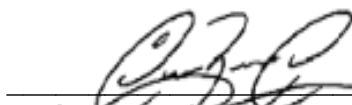
### Alcance y reforma de los presentes estatutos

**Artículo 25°** Procedimiento para la reforma de los estatutos: Para la reforma de los Estatutos se requiere aprobación en dos (2) sesiones de la junta directiva efectuadas con una diferencia no menor de treinta (30) días.

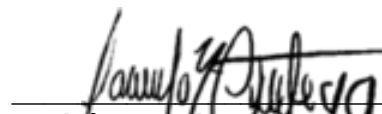
Para estas sesiones deberá existir un quórum deliberatorio equivalente al 70% de los miembros que componen la junta directiva y para la aprobación de la reforma se requerirá el 70% de los votos afirmativos de los presentes.

**Artículo 26°** Vigencia: Los presentes estatutos rigen a partir de su aprobación y derogan todos los estatutos preexistentes y las disposiciones que le sean contrarias.

**Actualización de estatutos 12 de febrero de 2025.**



Carlos Octavio Rosas Acevedo  
C.C. 74.183.308 de Sogamoso



Andrés Camilo Rosas Ortega  
C.C. 1.032.505.375 de Bogotá D.C